



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de junio de 2024

VISTO la Resolución N° 614/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás relacionada con la solicitud de continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Automatización y Control -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1635 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Automatización y Control -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1743.

Que la Facultad Regional San Nicolás ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional San Nicolás el dictado de la carrera Licenciatura en Automatización y Control -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1635 y adecuado por la Ordenanza N° 1743, permitiendo la inscripción a primer año, en los ciclos lectivos 2024 y 2025.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la continuidad del dictado de la Licenciatura en Automatización y Control -Ciclo de Complementación Curricular- en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1012/2024

UTN
CO
SI



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 1012/2024**

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS  
DE LA LICENCIATURA EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL  
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

**1.- COORDINADOR DE LA CARRERA**

- Guillermo Daniel CAMPOMAR
  - Magíster en Simulación Numérica y Control (UBA)
  - Ingeniero Electrónico (UTN)

**2.- CUERPO DOCENTE**

- Leonardo GARBEROGLIO
  - Ingeniero Electrónico (UTN)
- Arnaldo Ezequiel BURINI
  - Especialista en Administración de Seguridad de Procesos (DuPont)
  - Especialista en Ingeniería de Confiabilidad y Gestión de Activos (UM, Inglaterra)
  - Ingeniero Electrónico (UTN)
- Fernando Héctor PIAGGIO
  - Ingeniero Electrónico (UTN)
- Ramiro Javier VOTA
  - Ingeniero Electrónico (UTN)
- Silvio Raúl ECHICERO
  - Ingeniero Electrónico (UTN)
- Diego José Luis PARODI
  - Ingeniero Electrónico (UTN)



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- ❑ Gustavo Damián BERTHET
    - Diplomado en Gestión y Dirección Universitaria (UGR, España)
    - Ingeniero Electrónico (UTN)
  
  - ❑ Ariel Andrés CAVALERI
    - Ingeniero Electrónico (UTN)
  
  - ❑ Maximiliano Ezequiel MUÑOZ
    - Ingeniero Electrónico (UTN)
  
  - ❑ Romina Soledad CONCA
    - Especialista en Ingeniería en Calidad (UTN)
    - Ingeniera Industrial (UTN)
  
  - ❑ Elio Antonio PAEZ
    - Ingeniero Electrónico (UTN)
  
  - ❑ Mauricio CAGGIOLI
    - Especialista en Gestión de la Calidad (FDG, Belo Horizonte - Brasil)
    - Ingeniero Electrónico (UTN)
  
  - ❑ Facundo Gabriel FLORES
    - Ingeniero Electrónico (UTN)
  
  - ❑ Claudio Fernando VANNI
    - Diplomado en Liderazgo (ITBA)
    - Ingeniero Industrial (UNL)
  
  - ❑ Humberto Manuel MAGNASTO
    - Especialista y Magíster en Docencia Universitaria (UTN)
    - Ingeniero Electricista (UNR)
-